



NUMERO: 00000 02
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPANIA FARBEMDOS
S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1200.---

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy nueve de enero del dos mil uno,~~ ante mí, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía FARBEMDOS S.A., representada por el señor BINH VINH LAM, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma español, soltero, mecánico, en su calidad de Gerente General de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que efectúa la compañía **FARBEMDOS S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **BINII VINII LAM**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FARBEMDOS S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de diciembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se



constituyó la Compañía **FARBEMDOS S.A.**, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil, se aprobó por unanimidad de votos: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor BINH VINH LAM, por los derechos que representa de la Compañía **FARBEMDOS S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO.-** Se efectua la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Autorizado

de la compañía a la suma de Un mil seicientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-** Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FARBEMDOS S.A.** del veintinueve de diciembre del dos mil.- **TRES.-** Quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de diciembre del dos mil.- Se deja constancia que el accionista suscriptor BINH VINH LAM, es de nacionalidad estadounidense.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor BINH VINH LAM, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **FARBEMDOS S.A.**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada la abogada **CONNIE ALVAREZ BAJAÑA**, para que realice todos los trámites y



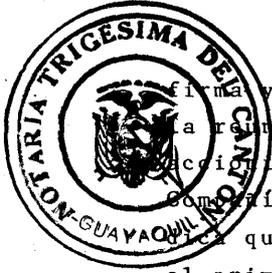
00000 04

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARBEMDOS S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las quince horas del día veintinueve de Diciembre del dos mil, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Juan Tanca Marengo, km.5.5, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía FARBEMDOS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) el señor Binh Vinh Lam, propietario de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 4.999 votos; y, b) la señora Olga Neira Novillo, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION A DOLARES DE LOS VALORES EXPRESADOS EN SUCRES EN EL Estatuto Social de la Compañía; SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DEL CAPITAL AUTORIZADO de la misma; TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía. En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías, artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos, del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, la señora Olga Neira Novillo, y actúa como secretario el señor Binh Vinh Lam en su calidad de Gerente General. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su

40 00000



00000 05

firmes y la del Presidente y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e informa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION A DOLARES DE LOS VALORES EXPRESADOS EN SUCRES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: Toma la palabra la Presidenta quien manifiesta, que debido a las nuevas regulaciones de orden económico que rigen en el país y a las nuevas resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías, es necesario proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la compañía. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Accionistas por Unanimidad resolvió: Proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la compañía. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el Segundo Punto del orden del día que dice: SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA: Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que en lo sucesivo el capital social sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA cada una y que el pago de las mismas se lo realice en numerario, y aumentar el Capital Autorizado a Un mil seiscientos dólares USA. A continuación la Presidenta informa a los concurrentes que



00000 06

de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías
tienen los accionistas derecho preferente para suscri-
bir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Ca-
pital aprobado en proporción a las que en la actualidad
poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al res-
pecto. Puesta en consideración de los accionistas lo an-
teriormente manifestado por la Presidenta, por mutuo a-
cuerdo los accionistas presentes suscriben las nuevas -
acciones provenientes del aumento de Capital Social de
la siguiente manera: a) el señor Binh Vinh Lam, suscri-
be 14.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
centavos de dólar USA cada una; y, b) la señora Olga
Neira Novillo, suscribe una acción ordinaria y nomina-
tiva de cuatro centavos de dólar USA cada una; mediante
el pago en efectivo en un cien por ciento, lo que es
aprobado luego de las deliberaciones por unanimidad de
ésta Junta. Acto seguido se procede a conocer el tercer
punto del orden del día, que dice: TERCERO: CONOCER Y
RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA: La Junta por unanimidad resuelve que luego de
las decisiones tomadas en ésta Junta es necesario proce-
der a la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del
Estatuto Social de la Compañía, los mismos que en lo su-
cesivo dirán: ARTICULO QUINTO: "El Capital Autorizado de
la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Es-
tados Unidos de América, y el Capital Suscrito de la
Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Uni-
dos de América cada una de ellas, capital social que po-
drá ser aumentado por resolución de la Junta General de
Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán nu-
meradas del cero cero cero uno a la veinte mil y serán
firmadas por el Presidente y Gerente General de la com-
pañía.".- Acto seguido la Junta General luego de las
deliberaciones respectivas por Unanimidad resolvió: Au-
torizar al Gerente General y Representante Legal para
que proceda a realizar todos los trámites para elevar a
Escritura Pública la Conversión, Aumento de Capital y



Reforma del Estatuto Social acordados. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación complementaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y números de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta;
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, y se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las dieciséis horas se dio por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

f.- Olga Neira Novillo. Presidenta de la Junta.- f.-
Binh Vinh Lam. Gerente General-Secretario de la Junta.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil
Diciembre 29 del 2.000

Binh Vinh Lam
Gerente General-Secretario de la Junta



00000 08

Guayaquil, Enero 7 de 1.999

Señor
BINH VINH LAM HYIUNG
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FAREMDOOS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada el 8 de Diciembre de 1.998, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Enero de 1.999. lo enmendado: Enero, 9. -Vale.- Olga Nevilla N.

Atentamente.

Olga Nevilla N.

Olga Jasuila Naira Novillo
Secretaría Ad-hoc de la Junta

ACEPTO al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FAREMDOOS S.A. para el cual he sido elegido.

Binh Vinh Lam Hyiung

BINH VINH LAM HYIUNG
GERENTE GENERAL

Nacionalidad: Estadounidense

C.I.# 090156817

Dirección 1 Av. Juan Tanco Marango, Km. 5.5

Guayaquil, Enero 7 de 1.999

NO 00000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21540 Registro Mercantil No.

602 Repertorio No. 810

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de febrero de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo

s/. 68.400.-



gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, firmado : ABOGADA CONNIE ALVAREZ BAJANA.- Registro número : ocho mil ciento veintidós.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía FARBEMDOS S.A.; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintinueve de diciembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía FARBEMDOS S.A.,

BINH VINH LAM
GERENTE GENERAL

C.I. 0909576696

Está conforme a la matriz y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Febrero del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA **FARBEMDOS S.A.**, celebrada ante mi, el nueve de Enero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0004029 del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el el dieciocho de Abril dos mil uno.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 10

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-1J-0004029**, dictada el 18 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: "**FARBEMDOS S.A.**" de fojas **47.690**, a **47.702**, número **10.758**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.433**, del Repertorio .-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 20115
F: AMSV.



03 00000

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-IJ-0004.29, de fecha dieciocho de abril del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **FARBEMDOS S.A.**- Guayaquil, Mayo 14 del 2001.-



E. Falóñez Ayala

AB. EDUARDO FALÓÑEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL